

MUNICIPALIDAD DE .....<sup>Yhú</sup>.....  
PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA RESILIENCIA DE LA POBLACIÓN RURAL VULNERABLE EN  
LA REGION ORIENTAL DEL PARAGUAY II FASE

ACUERDO MARCO DE COOPERACION

CONSIDERANDO:

El canje de notas entre la República del Paraguay y la República Federal de Alemania donde se acuerda los términos generales de la cooperación basado en los ámbitos de desarrollo de áreas rurales, seguridad alimentaria, fomento de la agricultura sostenible y cambio climático, a ser implementado en territorios seleccionados de la región Oriental del Paraguay.

El Contrato de Ejecución del Proyecto Fortalecimiento de la Resiliencia de la Población Rural Vulnerable en la Región Oriental del Paraguay – FortaleceRES II Fase, firmado entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería – MAG y la Cooperación Alemana al Desarrollo –GIZ en el cual se establece el objetivo, resultados, mecanismos y compromisos de las partes para la implementación del Proyecto.

La ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal que en su artículo primero define al Municipio como la comunidad de vecinos con gobierno y territorio propios, que tiene por objeto el desarrollo de los intereses locales. El artículo décimo segundo donde se enuncian las funciones Municipales principalmente en el apartado cuatro, en materia del medio ambiente, apartado nueve en materia de desarrollo productivo y el apartado diez en materia de desarrollo humano y social.

El Proyecto *FortaleceRES* II Fase de la Cooperación Técnica Alemana (GIZ) que define como objetivo “La resiliencia de la población rural vulnerable en la región oriental del Paraguay esta fortalecida”.

El interés manifiesto de ambas partes de cooperar y velar por la sostenibilidad de las acciones impulsadas.

La necesidad de contar con un acuerdo marco que permita el desarrollo y la implementación de procesos de cambio inherentes al objetivo compartido entre las Instituciones.

Y, por último, la necesidad de definir un acuerdo marco de cooperación por el plazo de duración del Proyecto FortaleceRES en su segunda fase (2019 – 2022).

LAS PARTES CONVIENEN

El presente acuerdo marco de cooperación entre la Municipalidad de .....<sup>Yhú</sup>.....(en adelante la **Municipalidad**) y el Proyecto “Fortalecimiento de la Resiliencia de la Población Rural Vulnerable en la Región Oriental del Paraguay” II Fase (en adelante el **FortaleceRES**).

## 1. OBJETIVO Y RESULTADOS ESPERADOS MEDIANTE EL ACUERDO

**Ambas partes acuerdan trabajar para el logro del siguiente objetivo:**

*Se ha fortalecido la resiliencia de la población rural vulnerable en la región oriental del Paraguay.*

**Que será medido a través de los siguientes indicadores:**

- A1. Las municipalidades implementan planes de desarrollo municipal que atienden a la población vulnerable de sus territorios, sobre la base del trabajo articulado de las instancias gubernamentales y organizaciones que componen la mesa de coordinación municipal.
- A2. Las personas capacitadas, especialmente mujeres y jóvenes, mejoran sus ingresos a través de la diversificación ocupacional.
- A3. Establecimientos agrícolas de pequeños productores del municipio amplían la producción en al menos un producto.

**A través del logro de los siguientes resultados**

**B1.** Se fomenta la capacidad ocupacional de la población vulnerable – en especial de los jóvenes y las mujeres, para genera ingresos y estar en mejor posición para hacer frente a situaciones y fluctuaciones externas. Mediante acciones que busquen:

1. Promover la generación de ofertas de capacitación en temas agrarios y no agrarios y velar por la calidad de estos.
2. Instalar mecanismos de medición de la satisfacción de los egresados con relación a los cursos desarrollados.
3. Acompañar la promoción del empleo de egresados en los espacios de formación desarrollados.

**B2.** Se mejora el asesoramiento a la población rural vulnerable para el fortalecimiento de la resiliencia. Mediante acciones de:

1. Implementación de la Caja de Herramientas.
2. El uso de métodos de extensión rural acorde a la población objetivo.
3. El intercambio de experiencias entre niveles técnicos que faciliten la difusión y adopción de nuevas prácticas agrícolas.

**B3.** Se fortalece y mejora la coordinación de las instancias estatales competentes – a nivel local y nacional - para la atención de la población vulnerable. Mediante las siguientes acciones:

1. Conformar y apoyar el funcionamiento de plataformas de coordinación locales.
2. Definir objetivos conjuntos e implementar acciones coordinadas que fortalezcan la resiliencia de la población rural vulnerable.

## 2. CONTRIBUCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE -----.

- Liderar las actividades del equipo de conducción operativo del proyecto.
- Designar a los funcionarios que serán responsables de llevar adelante el presente acuerdo y acompañarán la mesa de coordinación municipal.
- Facilitar la información institucional necesaria para el desarrollo de la asistencia técnica.
- Dar apoyo logístico para el desarrollo de las asesorías, consultorías y capacitaciones.
- Asignar recursos financieros en aquellas acciones del plan de desarrollo donde la municipalidad lidera, donde se constituyan alianzas y donde es parte de un proceso de

desarrollo (Ej. Plataformas de coordinación, compra de insumos, inversiones físicas y en recursos humanos).

- Asumir el compromiso de difundir buenas prácticas municipales a nivel nacional e internacional.
- Incluir a otros actores del sector privado, la sociedad civil o gremios municipales (asociación de municipalidades del departamento) para la buena gestión municipal e intermunicipal.

### 3. CONTRIBUCIONES DE FORTALECERES

- Brindar asesoría técnica y en procesos para la implementación de las actividades del acuerdo.
- Acompañar las actividades a nivel de los grupos asesorados.
- Proveer asesoría para temas específicos identificados en los Planes Operativos.
- Dar apoyo para la realización de capacitación y asistencia técnica.
- Acompañar la difusión de buenas prácticas desarrolladas en el FortaleceRES entre Municipios y Departamentos.
- Apoyar acciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Desarrollo Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Sinafocal) que promuevan la resiliencia de los grupos metas.
- Promover espacios de coordinación y articulación entre las instituciones de diferentes niveles presentes en el territorio.

### 4. MECANISMO DE GESTIÓN DEL CONVENIO

- Cada año en el equipo de conducción operativo de FortaleceRES formulara un plan operativo anual que contemple los procesos a ser trabajados, actividades a ser desarrolladas, responsables, contrapartidas en recursos humanos y económicos y medios de verificación e hitos, basados en el Plan de Desarrollo Nacional y la contribución al cumplimiento de los ODS.
- El plan operativo es un instrumento de planificación, por lo tanto podrá ser ajustado, de común acuerdo, durante su implementación siempre y cuando responda al objetivo y procesos de cambio.
- En caso que el plan operativo anual acordado no pueda ser ejecutado por falta de apoyo de cualquiera de las partes, el acuerdo podrá ser suspendido hasta tanto se den las condiciones.
- Al final de cada año se realizará un taller de evaluación que refleje el grado de cumplimiento del plan operativo: lo alcanzado, lo no logrado, las dificultades encontradas, los aprendizajes, las decisiones para la mejora en el cumplimiento de lo acordado, entre otros.

### 6. INSTANCIAS DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO

Queda conformada una **instancia política a nivel departamental** integrada por los Intendentes Municipales con los que el proyecto FortaleceRES ha firmado acuerdos de cooperación, los gerentes y coordinadores técnicos del MAG y el MDS, en representación del Proyecto la directora de la GIZ, la coordinación del proyecto y los asesores nacionales. Esta instancia se reunirá por los menos una vez al año para compartir los avances.



Una instancia de seguimiento a nivel municipal encargada al equipo de conducción operativo del FortaleceRES, integrado por el intendente, jefes técnicos del MAG y del MDS y el asesor nacional para la revisión, análisis y seguimiento del plan operativo, se propone convocar esta instancia por lo menos cada tres meses.

**7. PLAZOS DEL ACUERDO**

El acuerdo entra en vigencia a partir de la firma del mismo y tendrá una duración hasta la finalización del Proyecto FortaleceRES.

Las partes podrán dar por rescindido el presente Acuerdo de Cooperación mediando comunicación escrita.

En prueba de conformidad las partes suscribientes firman el presente Acuerdo en tres originales a los .....días del mes de ..... del año .....

Barbara Krause  
Directora del Portafolio País  
Cooperación Alemana al Desarrollo GIZ



.....  
Intendencia Municipal  
Municipalidad de .....  
Intendencia Municipal

.....  
Pte. Junta Municipal  
Municipalidad de .....